



ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN DE LA OBRA

En la localidad de Tenango del Valle, Estado de México, siendo las 12:00 horas del día 30 de septiembre del 2023, se reunieron los representantes de la Unidad Ejecutora del gasto, la empresa Contratista, la Secretaría de la Contraloría, y Representantes de la Comunidad, que intervienen en la entrega y recepción del Proyecto de Inversión denominado: **REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARÍA JAJALPA, MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE.**

DATOS GENERALES

MUNICIPIO: TENANGO DEL VALLE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PRISCILIANO RIVERA GUTIÉRREZ

R.F.C. RIGP740104IIJA

DE CONTRATO: MTV/DOP/FEFOM/AD/009/2023

FECHA DE INICIO: 15 de septiembre de 2023

FECHA DE TERMINACION: 30 de septiembre de 2023

OFICIO (S) DE AUTORIZACIÓN

INVERSIÓN AUTORIZADA (CIFRAS EN PESOS)

NÚMERO	FECHA	TOTAL	ESTATAL	FEDERAL	BENEFICIARIO	OTROS
Asignación y autorización de acuerdo a la Gaceta del Gobierno Oficio de autorización No.20704000L/0073/2023	28 de febrero del 2023	483,432.40	483,432.40			
Acta de Cabildo de la Sexagésima Novena Sesión Ordinaria	17 de mayo del 2023					
Oficio de suficiencia presupuestal No. TM/TV/792/2023	05 de septiembre del 2023					
TOTAL		483,432.40	483,432.40			
MONTO CONTRATADO		483,432.40	483,432.40			
TOTAL, DE LA INVERSIÓN EJERCIDA		483,432.40	483,432.40			

RELACION DE ESTIMACIONES

ESTIMACION	IMPORTE CON IVA	IMPORTE CON LETRA
ESTIMACIÓN 1(UNO) FINIQUITO	483,432.40	(CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 40/100M.N.)

ENTREGA

CONTRATISTA

SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN

PRISCILIANO RIVERA GUTIÉRREZ

ARQ. PRISCILIANO RIVERA GUTIERREZ

RECIBE

PRESIDENTE MUNICIPAL

DIRECTOR DE OBRAS

C.P. ROBERTO BAUTISTA ARELLANO

ARQ. JAIME GARCIA ARAUJO

CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL.

SUPERVISOR DE OBRAS

LIC. OMAR MILLAN DÍAZ

ARQ. CLAUDIA JANNIS VIDAL ROMERO



Quienes asisten y sanciona como representantes autorizados de la Dirección de Obras, Contratistas y la Comunidad que se menciona en este acto mediante la suscripción del presente documento, y con el fin de verificar su terminación y cumplimiento de las especificaciones técnicas, la inversión autorizada y ejercida.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

REHABILITACION DE ALUMBRADO: DESMANTELAMIENTO DE LÁMPARAS EXISTENTES, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIAS TIPO LED PARA ALUMBRADO PÚBLICO, COLOCACIÓN DE ABRAZADERAS 3BS, BRAZO GALVANIZADO, BASE PARA POSTE DE 25X25X80CM DE CONCRETO HECHO EN OBRA, ANCLAS DE ACERO A-36 DE 19MM Y 75CM DE DESARROLLO, POSTE DE ALUMBRADO IMPERIAL UNA LUZ, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MÉNSULA PARA ALUMBRADO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REFLECTOR.

PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Fecha de Inicio: **15 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

Fecha de Terminación: **30 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

POR PARTE DEL COMITÉ CIUDADANO DE CONTROL Y VIGILANCIA.

CONTRALOR SOCIAL "A"
C. ANGEL FRANCISCO GARCÍA CASTILLO

CONTRALOR SOCIAL "B"
C. MELITON S. SOLANO GARDUÑO

CONTRALOR SOCIAL "C"
C. LUCIA CEDILLO BOBADILLA

Una vez verificada la obra mediante el recorrido de inspección por las partes que intervienen, se concluye que el mismo se encuentra totalmente terminada y funcionando de acuerdo con su finalidad y destino, según las especificaciones y en condiciones de ser recibida por el Municipio responsable de su operación, conservación y mantenimiento.

(Los presentes del Ayuntamiento responsables de la operación, conservación y mantenimiento y de la comunidad, podrán firmar esta acta en forma condicionada, indicando las razones que lo ameritan).

Las partes hacen constar la entrega de los planos actualizados de la construcción final, así como los manuales e instructivos de operación y mantenimiento y los certificados de garantía de calidad y de servicio de los bienes instalados (observar si dicha documentación procede conforme al tipo de obra).

(El archivo de documentos derivado de la realización de los trabajos fue entregado a la residencia de obra o a la supervisión por parte del contratista).

La presente acta no exime a la empresa de la realización de los defectos o vicios ocultos que resulten del proyecto, y se obliga por la presente a corregir deficiencias detectadas sin costo alguna para el Municipio.